



Resolución Gerencial Regional N° 0032-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 NOV. 2016

VISTO, Nota n.° 774-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 072-2015-GORE-ICA/GRINF de 28.Dic.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Ica, Región Ica", con código SNIP n.° 209703;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 023-2016-GORE-ICA/GRINF de 12.Ago.2016 se aprobó la actualización del valor referencial del expediente técnico en mención, teniendo el siguiente Desagregado de Gastos de Supervisión:



GORE
ICA

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

FUNCIÓN : 22 EDUCACION
 DIVISION FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
 GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA
 PROYECTO : 2231888 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.I.EE. DE LA PROVINCIA DE ICA-REGION ICA
 META : CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 9,630.07 M2 DE COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADO EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS II.EE.
 PRESUPUESTO TOTAL : S/ 5,042,331.66
 VALOR REFERENCIAL : S/ 4,660,882.36
 ANALISTA :
 UBICACIÓN : PROVINCIA: ICA DEPARTAMENTO: ICA
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 300 DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
A.- SUELDO Y SALARIOS (Inc. Leyes Sociales)						134,000.00
a.- Personal Profesional					134,000.00	
Ingeniero Civil Jefe de Supervisión	H-H	1.00	11.00	5500.00	60,500.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	1.50	10.00	4500.00	67,500.00	
Arquitecto Especialista en Acabados	H-H	0.50	3.00	4000.00	6,000.00	
B.- ALQUILERES Y SERVICIOS						39,000.00
a.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficina (incluye Viviendas)					39,000.00	
alquiler de oficina	mes	1.00	10.00	150.00	1,500.00	
Laptops e impresora	mes	1.00	10.00	150.00	1,500.00	
camioneta	mes	1.00	10.00	2100.00	21,000.00	
chófer	mes	1.00	10.00	1500.00	15,000.00	
D.-MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					2,619.74	2,619.74
Útiles de Oficina	mes		10.00	151.97	1,519.74	
Telefono, fax, internet	mes		10.00	110.00	1,100.00	
E.-SUBTOTAL						S/176,619.74
F.-GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)						S/13,400.00
G.- UTILIDAD (5% DE A)						S/6,700.00
H.- SUB TOTAL (SIN IGV)						S/195,719.74
I.- IGV (18%)						S/35,229.55
TOTAL (CON IGV)						S/230,949.29

(*) Las fotografías deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los informes finales

Los Gastos Correspondientes a la Supervisión, representan el 4.97% del Valor Referencial de la Obra



Que, mediante Memorando n.º 364-2016-GORE-ICA-SSLP de fecha 20.Oct.2016, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicitó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la modificación de Desagregado de Gastos Supervisión aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2016-GORE - ICA/GRINF relacionado al cambio del ARQUITECTO ESPECIALISTA EN ACABADOS por el INGENIERO AMBIENTAL modificación que no varía montos ni las incidencias de las mismas, Estableciendo como sustento técnico que: "(...) se trata de una obra de protección solar, y tiene como fin *minorar los efectos Negativos y Positivos Ambientales*, y todo ello se le reconoce al ING. AMBIENTAL es un profesional con Enfoque Holístico y así mismo informara al respecto de los efectos Negativos (sin la obra) y Positivos (con la obra) y sus recomendaciones al respecto, evaluando el aire y la atmosfera de la zona de la Obra a Ejecutar (...), concluyendo que: "que dicho cambio se solicita del Área Usuaría, con su aprobación de sus Oficina Sub-gerencia de Estudios y Proyectos, para que la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura expida la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN, a la brevedad con la finalidad de llevar los procesos de Selección, con el debido sustento administrativo y encontrados enmarcados en la Ley "; siendo derivado al Ing. Eteberto Sandoval Yarma para su atención e informe mediante proveído de fecha 20.Oct.2016;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Eteberto Sandoval Yarma revisor del proyecto - emitió el Informe n.º 115-2016-GORE-ICA-GRINF/SEP-ESY de 21.Oct.2016, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones que " Por lo que al solicitar el área usuaria el cambio del profesional se está modificando el cuadro de Gastos de Supervisión para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, mediante Nota n.º 774-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 27.Oct.2016, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, relacionado a la modificación del plantel técnico según cuadro de desagregado de gastos de Supervisión y Liquidación, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231666 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", **Meta:** Consiste en la instalación de 7,764.73 M2 de cobertura con membrana autosoportado en el patio principal;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, en consecuencia, y estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y encontrándose conforme por la Gerencia de Infraestructura; en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Desagregado de Gastos de Supervisión del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", quedando según se indica:



GOBIERNO
ICA

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

FUNCION : 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA
PROYECTO : 223166 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E.E. DE LA PROVINCIA DE ICA-REGION ICA
META : CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 9.630.07 M2 DE COBERTURA DE MEMBRANA AUTOSOPORTADA EN SU PATIO PRINCIPAL DE LAS I.E.E.
PRESUPUESTO TOTAL : S/ 5,082,331.63
VALOR REFERENCIAL : S/ 4,850,832.38
ANALISTA :
UBICACION : PROVINCIA ICA DEPARTAMENTO ICA
PLAZO DE EJECUCION : 300 DIAS CALENDARIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/
A.- SUELDOS Y SALARIOS (Incl. Leyes Sociales)						134,000.00
A.- Personal Profesional					134,000.00	
Ingeniero Civil Jefe de Supervisión	H-H	1.00	11.00	5500.00	55,000.00	
Ing. Civil Asistente de Supervisión	H-H	1.50	10.00	4500.00	67,500.00	
Ingeniero Ambiental	H-H	0.50	3.00	4000.00	6,000.00	
B.- ALQUILERES Y SERVICIOS						39,000.00
B.- Alquiler de Inmuebles y Equipos de Oficina (Incluye Viviendas)					39,000.00	
alquiler de oficina	mes	1.00	10.00	150.00	1,500.00	
Laptops e Impresora	mes	1.00	10.00	150.00	1,500.00	
camioneta	mes	1.00	10.00	2100.00	21,000.00	
chofer	mes	1.00	10.00	1500.00	15,000.00	
D.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						2,619.74
Utiles de Oficina	mes		10.00	151.97	1,519.74	
Telefono, fax, internet	mes		10.00	110.00	1,100.00	
E.- SUBTOTAL						S/175,619.74
F.- GASTOS GENERALES Y FINANCIEROS (10% de A)						S/13,400.00
G.- UTILIDAD (5% DE A)						S/6,700.00
H.- SUB TOTAL (SIN IGV)						S/195,719.74
I.- IGV (18%)						S/35,229.55
TOTAL (CON IGV)						S/230,949.29

(*) Los fotografas deberán presentarse en los informes valorizados mensuales así como en los informes finales

Los Gastos Correspondientes a la Supervisión, representan el 4.97% del Valor Referencial de la Obra



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ING. WILLY MARIN TORO DE SOTIL
GERENTE REGIONAL